

Resolución de 11 de septiembre de 2018, del Director General de Emergencias por la que se aprueba y se dispone la publicación de los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la formación de la bolsa de trabajo temporal dirigida a la realización de trabajos de apoyo en la detección y extinción de incendios en la Comunidad de Madrid, para la categoría de auxiliar de control e Información (Grupo V, nivel 2, Área de actividad C).

Mediante Resolución de 4 de mayo de 2018, del Director General de Emergencias, (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 18 de mayo de 2018 y corrección de errores de fecha 2 de julio de 2018) fue convocado el proceso selectivo para la formación de la bolsa de trabajo temporal dirigida, con carácter exclusivo, a la realización de trabajos de apoyo en la detección y extinción de incendios en la Comunidad de Madrid para la categoría de auxiliar de control e Información (Grupo V, nivel 2, Área de actividad C).

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la mencionada resolución, se publicaron las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por Resolución de fecha 2 de agosto de 2018, del Director General de Emergencias.

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo de cinco días habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Resolución de convocatoria anteriormente indicada, y en uso de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar y publicar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso de selección regulado en la base sexta de la Resolución de convocatoria de 4 de mayo de 2018, del Director General de Emergencias, que se incorporan como anexos I y II a la presente Resolución, y que serán expuestas en los tablones de anuncios de la Oficina General de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid (Calle Gran Vía nº 3, Madrid), en la Oficina General de Asistencia en materia de Registro de la Comunidad de Madrid-2 (Plaza Chamberí nº 8, Madrid), y en la Oficina Auxiliar de Asistencia en Materia de Registro de la Dirección General de Emergencias (Avenida de los Bomberos nº 2, Las Rozas).



Igualmente, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web de la Comunidad de Madrid, a través de la ruta de acceso que se indica a continuación: en la página www.madrid.org buscar a la derecha y seleccionar “Atención al Ciudadano”/ “Portal del Ciudadano” y finalmente buscar el procedimiento con la referencia “2333268”.

Segundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante la Dirección General de Emergencias o ante la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 como superior jerárquico, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Rozas, 11 de septiembre de 2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS,

Fdo. José Luis Villarroel Cortés.

